



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA PAGO DE BONO DE ESCOLARIDAD, A DOÑA BEATRIZ HERNÁNDEZ AZÓCAR.

LA HIGUERA, 23 OCT. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11 de Diciembre de 2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que la interesada entrego certificado de alumno regular de su hijo que estudia y cumple con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio;

DECRETO EXENTO: N° 003902 /

Regularizase y concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos), a Doña Beatriz Hernández Ázocar, Asistente de la Educación de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por su hijo Luis Lenin Ávalos Hernández.

PÁGUESE : A la Sra. Hernández Azócar, el beneficio antes mencionado en un cuota de \$ 55.526.- (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos), en las remuneraciones del mes de Octubre 2013, por su hijo.

CÁRGUESE: : La suma antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Subasignación 004 denominado "Bonos y Aguinaldos" del Presupuesto de Educación vigente.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Daem (2).
- 3.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/DAEM/mvl.